



MAESTRIA EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Daniel Sordelli

Sede del Posgrado: Facultad de Medicina

Denominación del título:

**Magíster de la Universidad de Buenos Aires
en Investigación en Ciencias Médicas**

Duración aproximada: 2 años

Informes e inscripción:

Facultad de Medicina

Paraguay 2155

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1121ABG)

Teléfono: (+54 11) 5285-2901/2905

E-mail: maestria@fmed.uba.ar

Web: www.fmed.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivo general:

- Formar profesionales con competencias destacadas en investigación en cinco orientaciones de las Ciencias Médicas: Medicina Clínica, Medicina Quirúrgica, Ciencias Médicas Básicas, Ciencias Éticas, Humanísticas y Sociales Médicas, Disciplinas de Ciencias de la Salud.

Objetivos específicos:

- Formar recursos humanos altamente calificados en el área de las Ciencias Médicas y afines, a través de una profundización de los conocimientos académicos y el desarrollo del razonamiento científico, combinando cursos de alto nivel con tareas de investigación, para que puedan abordar tanto las exigencias profesionales como las de la investigación científica en el medio académico o asistencial, pública o privado, y en otras instituciones;
- formar profesionales cuya actividad principal esté focalizada en el desarrollo de la generación del conocimiento científico básico o aplicado y la innovación;
- posibilitar la iniciación en la investigación en áreas de vacancia en las distintas orientaciones y carreras de las Ciencias Médicas y afines que no se encuentran comprendidas en la oferta de posgrado con orientación científica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y de otras instituciones de Argentina.

Requisitos de admisión:

Graduado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o de una carrera afín a la carrera de Medicina o cualquier otra carrera afín a las Ciencias Médicas de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o de una carrera afín a la carrera de Medicina o cualquier otra carrera afín a las Ciencias Médicas de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de dos mil seiscientos (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a Master de nivel I, o egresado con estudios de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, con formación en un área de Medicina o cualquier otra Ciencia afín a la Medicina, y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados precedentemente, podrán ser admitidas por la vía de excepción para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría en Investigación en Ciencias Médicas y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina. Dentro de esta categoría se incluyen egresados de otras carreras de la Salud que se dictan en la Universidad de Buenos Aires o en otras universidades de Argentina.

Régimen de estudios:

Maestría personalizada.

Teórico-práctico.

Requisitos para la graduación:

Defensa de la tesis de maestría.



Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 332/14 y su modificación N° 1249/18.

PLAN DE ESTUDIOS

Por tratarse de una maestría personalizada el maestrando, según la orientación del Consejero de Estudios, determinará el tema de la tesis a desarrollar y los potenciales directores de tesis. Asimismo, el Consejero de Estudios deberá indicar al alumno con qué cursos debería iniciar su formación, basándose en las características de la formación del maestrando en el área de trabajo escogida para la tesis de maestría por realizar. También debe indicar qué actividades asentadas en su curriculum vitae pueden ser reconocidas dentro de los créditos necesarios para completar su graduación.

El estudiante, además de realizar su trabajo de tesis de maestría y aprobar los informes reglamentarios, deberá aprobar un cierto número de cursos y/o seminarios especiales para graduados dictados en la Facultad de Medicina o en otras Facultades de esta Universidad o en instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio, que en conjunto constituyen el plan de estudios del maestrando. La Comisión de Maestría podrá adjudicar créditos a aquellas actividades teóricas y prácticas que se hayan realizado íntegramente dentro de los tres (3) años inmediatos anteriores a la admisión del alumno a la Maestría en Investigación en Ciencias Médicas. Posteriormente, el maestrando deberá obtener la aprobación por escrito del Director de Tesis de maestría y ser designado por el Consejo Directivo con el aval de la Comisión de Maestría.

El alumno deberá presentar el plan de cursos dentro de los seis (6) meses de haber sido admitido en la maestría y su proyecto de investigación, con el aval del Consejero de Estudios. La Comisión de Maestría podrá aprobar, solicitar la modificación o rechazar lo propuesto.

El Director de Tesis deberá asegurar la obtención de los créditos requeridos para la graduación del maestrando verificando los correspondientes a la formación teórica y las actividades prácticas, pasantías y toda otra actividad que la Comisión de Maestría considere adecuada. Tanto los cursos como las demás actividades deberán contar con una evaluación final. Asimismo, el Director de Tesis deberá asegurar que el maestrando tome los cursos que garanticen la correcta formación de su dirigido para la realización de la tesis de maestría en el tema escogido.

Las actividades de investigación serán diseñadas por el Director de Tesis y el maestrando conjuntamente. Ellos determinarán de acuerdo con el tema y disponibilidad de recursos el mejor cronograma para la ejecución de todas las actividades programadas en cada caso particular.

Para cada tesis de maestría la Comisión de Maestría fijará la orientación de investigación a la que corresponde, a saber:

- Medicina Clínica
- Medicina Quirúrgica
- Ciencias Médicas Básicas
- Ciencias Éticas, Humanísticas y Sociales Médicas
- Disciplinas de Ciencias de la Salud

El director de tesis diseñará el trayecto curricular que deberá contemplar la realización de todos los créditos correspondientes en un plazo no mayor a dos (2) años y el plazo máximo para la defensa exitosa de la tesis es de tres (3) años, contados desde la fecha de aceptación de la solicitud de ingreso.